



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

El pasado 24 de marzo de 2020 trascendió públicamente la denuncia presentada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo solicitando medidas cautelarisimas "inaudita parte" contra el Ministerio de Sanidad, en el marco de la crisis generada por el coronavirus (COVID-19), ante la necesidad de proveer "a los profesionales sanitarios de las medidas y los elementos necesarios para que puedan realizar su trabajo en condiciones mínimas de seguridad y no verse así contagiados por los pacientes o aumentar el riesgo que los mismos sufren", así como para "evitar la propagación de la enfermedad".



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Respecto al material que debe suministrarse, CESM precisa “batas impermeables, mascarillas FPP2, FPP3, gafas de protección y contenedores de grandes residuos”.

Ante “el deber el Ministerio de facilitar estos equipos para los profesionales sanitarios y acreditada la concurrencia de razones de urgencia”, CESM solicita que “sin más trámites y en el plazo de cinco días se dicte autor por el que con estimación total de la denuncia se acuerden las medidas cautelarísimas de requerir a la Administración demandada que se provea con carácter urgente e inmediato, en el término de 24 horas, en todos los centros asistenciales públicos o privados del material anteriormente descrito”.

Por ello se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno dotar a “todos los centros asistenciales públicos o privados” de “batas impermeables, mascarillas FPP2, FPP3, gafas de protección y contenedores de grandes residuos” ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19) para que los profesionales sanitarios “puedan realizar su trabajo en condiciones mínimas de seguridad y no verse así contagiados por los pacientes o aumentar el riesgo que los mismos sufren”, así como para “evitar la propagación de la enfermedad”, tal y como contempla la denuncia con medidas cautelarísimas "inaudita parte" contra el Ministerio de Sanidad presentada el pasado 24 de marzo de 2020 por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo?

